

RESOLUCION N° 056
(02 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se oficializa la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA, CATEGORÍA JUVENIL, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL, EN MEXICO DEL 14 AL 21 DE JUNIO DE 2021.**

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución 000222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.
- b) Que debido a la pandemia no se realizó el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística.
- c) Que según resolución 021 del 26 de febrero de 2021 se establece el sistema de clasificación para escoger selecciones Colombia para los campeonatos Panamericanos Juvenil y Mayores.
- d) Que el día 25 de abril de 2021, durante la segunda concentración, se realizó el último chequeo selectivo, para clasificar a la tercera concentración de Gimnasia Artística
- e) Que este evento se encuentra en el calendario Nacional.
- f) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – oficializar la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA, CATEGORÍA JUVENIL, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL, EN MEXICO DEL 14 AL 21 DE JUNIO DE 2021.**

ARTICULO SEGUNDO. – Ranking Juvenil.



JUVENILES MEJORES NOTAS POR APARATO DE LOS DOS CONTROLES								
GENERAL INDIVIDUAL								
EQUIPO		SALTO	ASIMETRICAS	VIGA	SUELO	TOTAL	DIFERENCIA	LUGAR
NOTAS DE REFERENCIA	LIGA	12,500	12,500	12,500	12,500	50,000	50,000	
DAIRA LA MADRID	NTE	13,250	12,200	12,250	12,200	49,900	-0,100	1
KAREN CUBILLOS	BTA	12,800	11,733	11,600	10,350	46,483	-3,517	2
MARIA JOSE RODRIGUEZ	BTA	11,967	12,167	11,467	10,800	46,401	-3,599	3
ALEXANDRA GONZALEZ	NTE	12,300	11,050	11,250	10,350	44,950	-5,050	4
MARIANA BARRAGAN	RIS	12,150	9,800	11,750	11,200	44,900	-5,100	5
KAROL GONZALEZ	NTE	11,900	10,300	11,350	10,600	44,150	-5,850	6
ALIX SÁNCHEZ	BTA	12,200	9,367	11,033	11,000	43,600	-6,400	7
JULIANA SÁNCHEZ	RIS	12,150	9,500	11,100	10,750	43,500	-6,500	8
MARIANGEL GARCÍA	ANT	11,400	9,267	11,200	10,667	42,534	-7,466	9
VALENTINA ACEVEDO	BOY	11,900	9,050	11,100	10,400	42,450	-7,550	10
JIMENA ALZATE	ANT	11,750	9,300	11,650	9,467	42,167	-7,833	11
MARIANA AGUDELO	ANT	11,600	3,733	10,333	10,867	36,533	-13,467	12

ARTICULO TERCERO. – Delegación convocada, según Ranking

#	Nombre	Documento	Liga	Rol
1	Karen Cubillos Parra	1012346000	BTA	Deportista
2	María José Rodríguez	1033695981	BTA	Deportista
3	Alexandra González Noriega	1090404202	NTE	Deportista
4	Mariana Barragán *	1141714655	RIS	Deportista
5	Karol González (Suplente)	1091359712	NTE	Deportista
6	Ricardo Novack Bustamante	79372612	BTA	Entrenador
7	Roberto León Menesses	13438363	NTE	Entrenador
8	Gabriela Gómez Roldan	43221574	ANT	Juez
9	Catalina Aguirre Chaparro	46387581	BOY	Juez
10	Diego Medina Gómez	98558934	FEDECOLGIM	Delegado

Nota*; Teniendo en cuenta la incapacidad por lesión, de la deportista Mariana Barragán, emitida por la unidad de ciencias aplicadas del IDRD, se esperará la valoración del 6 de mayo y se tomará una decisión, de su participación para el Panamericano Juvenil.

ARTICULO CUARTO. – Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENTE
JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
PRESIDENTE



SECRETARIO
SAMIR PORTILLO DÍAZ
SECRETARIO